

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2742/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para el nombramiento con carácter de personal funcionario interino de Técnico/a Médio del Aula Mentor, que aparecen publicadas en el BOP número 73, anuncio 1427/2025, de 16 de abril de 2025.

Por Decreto 2025-1475, de 8 de mayo de 2025, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el 8 de mayo de 2025, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendralejo y en su página web la lista provisional de personas admitidas y excluidas de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

Atendidas las subsanaciones de instancias, las omisiones producidas presentadas y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la Base Sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2019 de 21 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Desestimar la subsanación presentada por Doña Jenifer Flores Moran con DNI ***5960**, en relación a los méritos presentados en el periodo de subsanaciones,



reclamaciones u omisiones a la lista provisional, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria que determina que serán valorados exclusivamente los méritos aducidos y debidamente justificados por los aspirantes, referidos a cada uno de ellos, siempre que se hayan presentado junto con las instancias.

Segundo.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Tercero. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta Titular: Doña María Piedad Izquierdo Mora.

Presidente Suplente: Doña María del Mar Garrido Taboada.

- Secretaria Titular: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.

Secretaria Suplente: Doña Isabel María Nieto González

- Vocales:

Titular: Don Manuel García Gómez.

Suplente: Don Narciso González Santos.

Titular: Doña María Lina Mancha Mancha.

Suplente: Doña Antonia Martínez Navarro.

Titular: Don Gabriel Fernández Retamar.

Suplente: Don José Garrido Álvarez.

- Asesor: Don Antonio Esteban Cerrato

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. - Convocar a todos/as los/as miembros del Tribunal de Selección para la valoración del primer ejercicio (valoración del proyecto) y valoración de los méritos aportados, previsto en los apartados séptimo y octavo, respectivamente, de las bases de la convocatoria.



- Fecha y hora de constitución del Tribunal: Viernes, día 30 de Mayo de 2025, a las 10:30 horas.

******(Nota: Al primer ejercicio no tienen que presentarse los aspirantes).******

- Lugar: Centro de Innovación Empresarial, sito en calle Vapor, s/n de esta localidad

Quinto.- Comunicar a las Organizaciones que formen parte de las mesas de negociación que podrán participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.

Sexto.- Los aspirantes que superen el primer ejercicio serán convocados en llamamiento único, por el Tribunal de Selección, para la realización del segundo ejercicio.

Séptimo. - Publicar dicha Resolución en el en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Octavo. - Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO.
Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
PERSONAS ADMITIDAS

1	CRESPO RODRIGUEZ, JOSE MARÍA	***7120**
2	EMBID VICENTE, RUBEN	***8193**
3	FLORRES MARIN, JEFINER	***5960**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 7LRGMGX2RFL9XQ7RDLR467RM
Verificación: <https://alimendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

